

Aprobación minuta de la anterior.

Aprobación cuentas semanales por un total de pesetas 16.583'60.

Por lectura de la Orden ministerial inserta en el B. O. del E. del día 21 corriente, los Sres. asistentes quedan enterados de que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional han sido creadas provisionalmente las nuevas escuelas, párvulos y graduada, por las que desde tanto tiempo venía abogando la Municipalidad.

Asimismo quedan informados de las condiciones en que la Diputación provincial concede autorización a la Cía. Energía Eléctrica de Cataluña S. A. para proceder al cruce aéreo de línea eléctrica de 3.000 v. con colocación de dos postes de madera, para suministro de fluido a Mas Xifré, en este término municipal.

También quedan enterados del ofrecimiento de hacer unas exhibiciones locales, la Escuela de Aeromodelismo del Frente de Juventudes de Gerona, entidad dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, tomando a la vez, nota de las condiciones expuestas para lograr uno de estos festivales.

A la vista de la carta recibida del Sr. representante en Madrid, sobre la gestión encomendada en relación con las obras de defensa de la Riera de Tueda, se acuerda exponer el asunto al Excmo Sr. Gobernador Civil para que intervenga en la pronta resolución del expediente.

Resolviendo los expedientes incoados sobre concesión de permisos para obras se conceden a:

D. Hermenegilde Donatiu Oliver para las de reforma y ampliación de su propiedad del Callejón del Monasterio núm. 2, de acuerdo con la alineación, y D. Francisco Carrera para empalmar las aguas residuales a la Alcantarilla general de la Calle de la Luna.

Previo su examen y estudio, por unanimidad es aprobada la Cuenta de Caudales relativa a las operaciones de Caja realizadas con fondos municipales del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio, por lo que se refiere al cuarto trimestre, que eleva el Sr. Depositario D. José Bordas Samada.

Presentada por el mismo funcionario, es también aprobada la Cuenta anual de las operaciones de Cargo y Data de los Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto del pasado año.

Dada cuenta del Expediente de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1954, así como del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al número 3.º del art.º 666 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada.

A continuación el Sr. Alcalde - Presidente expone las gestiones y trabajos llevados a cabo para lograr el mayor éxito ante la próxima inauguración del Museo y Archivo municipales, descollando entre otros el que hacía referencia a la exhibición de unos importantísimos libros Corales de singular interés, hoy custodiados en el Museo Diocesano de Gerona, pudiendo dar a los Sres. asistentes la agradable noticia de que dichos elementos históricos podrán ser examinados y estudiados, gracias a la generosidad de nuestro querido Prelado, el cual, por carta ológrafa accede a los deseos que se le habían manifestado, y que por su importancia se acuerda su inserción íntegra en el Libro de Actas, y que dice así: «Gerona 24 de enero 1955. Sr. D. Roberto Pallí. Alcalde de San Felu de Guixols. Muy distinguido señor y querido amigo: Paso aviso al Muy Illtre. Sr. D. Lamberto Font para que, de acuerdo con el Di-

## DIETARIO

rector del Museo Diocesano se entreguen a los efectos indicados los Libros Corales que están en el Museo. Me uno al entusiasmo de V. y Corporación Municipal por el Museo y deduzco confiado en que todo contribuirá a la formación cristiana de la juventud. Le saluda y bendice su afmo. Prelado José, Obispo de Gerona. Por unanimidad se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación municipal y en nombre de la ciudad patentizarle una vez más el inquebrantable sentimiento de adhesión y afecto que siente por su venerable persona.

Seguidamente el propio Sr. Alcalde manifiesta que cumpliendo órdenes del Sr. Jefe provincial de Sanidad se había visto obligado a ordenar el cese de una quincena de establecimientos que se dedicaban a la venta de carnes frescas de cerdo sin estar en condiciones legales para ejercer dicho comercio, vulnerándose la Orden Ministerial de Gobernación de 3 de julio del pasado año.

Asimismo informa que con motivo de la reciente visita a Gerona de Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda ha podido lograrse que el Grupo de viviendas a construir en esta ciudad sea incrementado en 25 viviendas más, o sea para 75 familias, y lo que es más importante todavía, que dicho plan fuera incluido en el de 1954, por lo que la construcción empezará inmediatamente; a tal efecto, en la próxima semana se otorgará la correspondiente escritura de cesión de los terrenos, acordándose por unanimidad autorizar oficialmente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que pueda ostentar su representación oficial en aquel acto y firmar las escrituras notariales que hagan falta para la adquisición y cesión posterior de los terrenos afectados por dichas construcciones.

En ruegos preguntas el Sr. Juliá solicita una aclaración con respecto al arbitrio sobre consumo de vino corriente, de nueva imposición, pues —dice— ha tenido conocimiento de que en algún establecimiento expendedor se anuncia que el gravamen es de 0'50 ptas. por litro y el dicente tenía

entendido que solo se trataba de un aumento de menor importancia; le contesta el Sr. Alcalde informando que en virtud de lo dispuesto por la Superioridad se había aprobado la Ordenanza fiscal de aplicación general en todos los Municipios españoles y con la misma uniformidad de redacción, vigencia e imposición; que el producto gravado con el arbitrio municipal de 0'50 pesetas por litro eran los vinos comunes o de pastos, y que dicha disposición legal se titulaba de «desgravación», por cuanto quedaban sin efecto ni valor legal los conciertos para pago de los que antes existían, sobre consumo y consumiciones; y como sea que en esta Municipalidad solo tenía por base 15 céntimos por litro al desgravarse dicho artículo mediante la supresión de los otros arbitrios, se unificaba en 50 céntimos por litro, representando el aumento solo 35 céntimos; en el caso concreto de la Cooperativa «Santos Boada» que indica el Sr. Juliá puede puntualizar que por la importante entrada de vino que hizo en los últimos días del pasado año —unos 7.000 litros— solo satisfizo el arbitrio de 15 céntimos, sin que se le haya cobrado la diferencia, de la cual muy bien pudieran beneficiarse los consumidores afiliados a dicha Cooperativa.

## NOTICARIO DEL MAR

Vapor «Cabo Cervera» español procedente de Tarragona mv. «Veiguela» español procede de Palamós y van destinados a Barcelona Bm. «Velazquez» inglés procedente de Barcelona y va destinado a Tarragona Bm. «Scandinavia» sueco procedencia Barcelona destino San Luis del Ródano mv. «Virgen del Remedio» español procede de San Carlos de la Rápita.

## MOVIMIENTO DEMOCRATICO

Nacimientos: Leonor Moya Peiró.  
Defunciones: Agustina Cruañas Basart 82 años; Joaquina Xifré Dalmau 84 años.